Oficio interno N° 028 -183

Anapoima, 02 de septiembre de 2026.

Señor:
CAMILO ANDRES FERRO CALDERON
Alcalde Municipal

Ref. Solicitud de reinicio y prorroga en tiempo CONTRATO DE SUMINISTRO N° 186 DE 2026

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar autorizar, a quien corresponda, se realice el reinicio al contrato de prestación de suministro **N° 186-2026** cuyo objeto es; "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA".

Por otro lado, se realice el trámite de prorroga en tiempo de cuarenta y seis **(46)** días, quedando como fecha prevista de terminación el 19 de octubre del 2026. Lo anterior, con el propósito de atender la petición elevada por el contratista.

Agradezco su atención

Cordialmente,

YEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

MARISOL RIOS GONZALEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General

M | MIAGA

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Oficio MI-367

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA

ATN: **Dr. CAMILO ANDRES FERRO**
Alcalde
ANAPOIMA -Cundinamarca

ATN: Doctor
JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Supervisor
ANAPOIMA - Cundinamarca

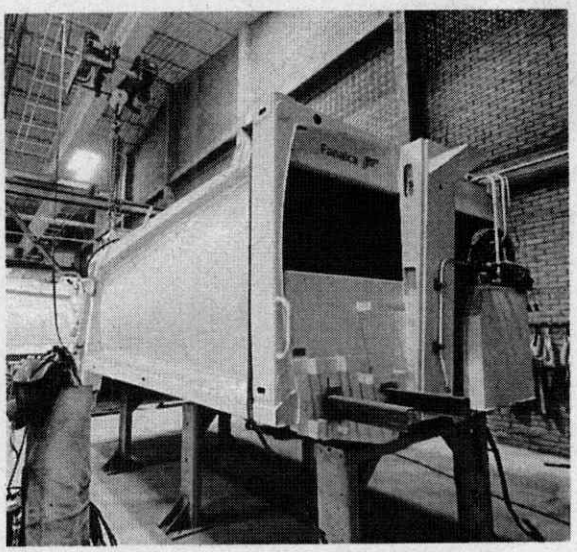
REFERENCIA: **SOLICITUD DE PRORROGA Y MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 186 de 2026**

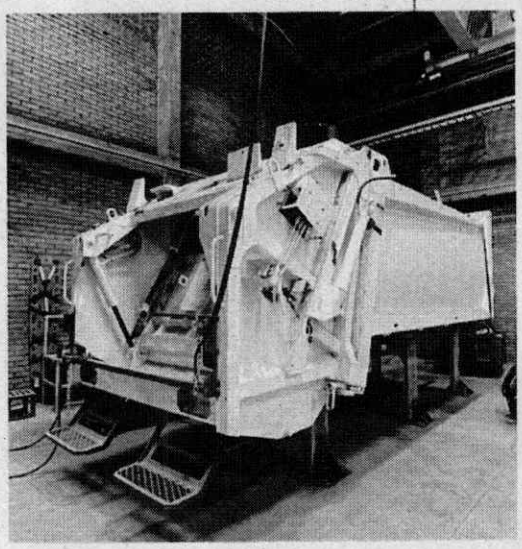
HELVER BRAYAN LEE CORREA, actuando en mi condición de Representante Legal de **MIAGA SAS,** con NIT **901.301.441-5**, contratista dentro del asunto de la referencia, cuyo objeto es la "*Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 yd3 para el municipio de Anapoima*", me permito solicitar:

1. Prorroga por sesenta (60) días al contrato de suministro Nro. 186 de 2026.
2. Cambio de Chasis para cumplir con el plazo y requisitos técnicos dentro del cual se entregará a entera satisfacción el objeto contractual.

En primer lugar, es importante señalar que, nuestro proveedor del chasis Chevrolet FVR, tal como lo evidencia en la certificación expedida por **DIESEL ANDINO**- que se estima que la llegada del vehículo Chasis al país podría darse a finales del mes de Septiembre del presente año, sujeta dicha fecha al cumplimiento integral de los tramites de importación, asignación de cupos, transporte marítimo, nacionalización y liberación aduanera, procesos que no están dentro del control del contratista.

Por otra parte, el componente técnico correspondiente a la **caja compactadora de 17 yd^3 cúbicas** tiene un avance del **70%** en su fabricación. Dicha caja está siendo elaboradas bajo estrictos estándares de calidad, cumpliendo con las especificaciones contractuales y normativas técnicas exigidas.





Como se puede evidenciar, la caja compactadora ya cuenta con el respectivo ruteo hidráulico, quedando únicamente pendientes las conexiones finales. Es importante precisar que el proceso de ensamblaje y montaje de la caja compactadora solo puede ejecutarse sobre el chasis del vehículo una vez este se encuentre en el país, esto se debe a que tanto las conexiones hidráulicas como las eléctricas dependen directamente de la configuración y distribución del chasis, así como de la ubicación del tanque de lixiviados y de la instalación de los mandos de operación, posteriormente, se realizan las pruebas técnicas y funcionales necesarias para garantizar el correcto desempeño y la seguridad del sistema, una vez superadas dichas pruebas, se procede con el acabado final de pintura y la instalación de la imagen institucional (logos y franjas), de acuerdo con el diseño previamente aprobado por la entidad. Estas actividades corresponden aproximadamente al **30 % restante de ejecución** del proyecto.

Ahora bien, con el propósito de cumplir la entrega durante el año en curso (2026) y teniendo en cuenta a la certificación expedida por DIESEL ANDINO, Insistimos en la solicitud de cambiar el chasis ofertado para la caja compactadora de 17 yd^3 (Chevrolet FVR) por la siguiente opción **MARCA VOLKSWAGEN COSTELLATION 18.320 CC,** el cual permite cumplir los parámetros iniciales del proceso (técnicos) y tiempos de entrega inmediata, traslado al carrocero en **FANALCA** ubicado en Cali vía YUMBO, como lo cual se evidencia en la certificación de **KAMI RENKEI** de fecha del 03 de agosto de 2026.

Lo anterior es de suma importancia, toda vez que, el vehículo objeto del contrato está conformado por dos (2) componentes esenciales e indivisibles: (i) **CHASIS** y (ii) **CAJA COMPACTADORA** los cuales, una vez integrados constituyen un vehículo compactador en condiciones óptimas para su operación, en ese sentido es pertinente referirse inicialmente al componente correspondiente al chasis, respecto del cual se ha verificado que la marca **VOLKSWAGEN** es la única que en las condiciones actuales del mercado cuenta con disponibilidad inmediata para su suministro, en virtud de esta circunstancia y con el fin de

garantizar la continuidad del proceso de fabricación, ensamblaje y cumplimiento de los plazos contractuales se eleva la presente solicitud (para lo cual adjunto cuadro comparativo).

Debo precisar que, estamos agilizando el proceso para el traslado del chasis propuesto debido a que no existe la certeza de la llegada al país del vehículo Chevrolet **FVR**, por lo tanto se procedió a la asignación del chasis disponible **VOLKSWAGEN COSTELLATION 18.320 CC** el cual suple las condiciones de la Entidad, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del presente contrato.

El chasis VOLKSWAGEN tal como se evidencia en el cuadro comparativo anexo, presenta características técnicas iguales o superiores a las inicialmente ofrecidas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones funcionales y operativas requeridas por la Entidad entre sus principales ventajas se destaca una mayor capacidad de carga y una potencia superior, condiciones que permiten un mejor desempeño del vehículo al requerir un menor esfuerzo del motor para transportar una mayor carga útil.

Adicionalmente la mejor relación peso-potencia favorece una respuesta más eficiente en las constantes maniobras de arranque y detención propias de la operación de recolección de residuos, optimizando los tiempos de operación y reduciendo el esfuerzo mecánico, lo anterior se traduce en una disminución del desgaste del motor y de los componentes asociados, generando beneficios en términos de confiabilidad en la vida útil del vehículo y menores costos de operación y mantenimiento para la Entidad durante su ciclo de servicio.

En ese sentido la modificación solicitada no solo permite garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, sino además representa una mejora técnica, al incorporar un chasis con características y prestaciones iguales o superiores a las inicialmente ofertadas, sin generar costos adicionales para la Entidad y sin afectar la finalidad, funcionalidad ni el objeto contractual, por el contrario la sustitución propuesta optimiza el desempeño operativo del vehículo compactador, incrementando su capacidad de carga, mejora la relación peso-potencia y contribuye a una mayor eficiencia en la operación, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las necesidades que motivaron el proceso de contratación.

Finalmente requerimos a la Entidad que, con el ánimo de ir avanzando en el proceso, nos remitan los logos o emblemas en archivo editable de alta resolución, los cuales serán instalados en el vehículo compactador.

Agradezco la atención concedida a la presente y quedo a la espera de su pronta y positiva respuesta.

Sin otro particular,

HELVER BRAYAN LEE CORREA
Representante Legal
MIAGA SAS

MUNICIPIO ANAPOIMA

		OFRECIMIENTO	CAMBIO
			
PARAMETROS PLIEGO		**CHEVROLET FVR**	**VOLKSWAGEN 18.320 C**
Modelo	2025 o superior (Último modelo en el mercado Nuevo).	2026	2027
Color	Blanco.	Blanco	Blanco
Capacidad de carga mínima	11.247 kg	11.247 KG	12.070 kg
Potencia	275 HP.	275 HP	315 cv
Tracción mínima	4x2	4X2	4x2
Transmisión mínima	Manual 9 velocidades.	MANUAL 9 VELOCIDADES	MANUAL 9 VELOCIDADES
Combustible	DIESEL – ACPM.	DIESEL	Diesel
Frenos	De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el vehículo.	CAMPANA CON ABS 100% AIRE	CAMPANA CON ABS 100% AIRE
Soporte llanta de repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo con sistema de seguridad.	INCLUIDO	INCLUIDO
Sistema Eléctrico	Dos baterías de 12V (voltios). El sistema generador de corriente debe dar soporte a todos los sistemas eléctricos del vehículo y el equipo compactador simultáneamente.	2 BATERIAS 12V	2 BATERIAS 12V
Luces	Indicadores, de carretera, direccionales, posición reversa y freno, según la normatividad vigente. Luces delanteras halógenas altas y bajas. Luces delanteras de posición (cocuyos). Luces traseras de posición (de cola), luces de reverso, luces de posición (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo, cumpliendo la normatividad vigente), luces de parada (stop), luces direccionales, luces perimetrales.	OK	OK
Dirección	Hidráulica	Hidraulica	Hidraulica
Sonido	Pito, alarma sonora de tolva abierta y alarma de reversa	INCLUIDO	INCLUIDO
Cabina	Capacidad mínima de tres (3) personas con cinturones de seguridad de tres (3) puntos. Dos puertas laterales de acceso, una a cada lado. El vidrio panorámico delantero con lavaparabrisas y limpiaparabrisas accionados eléctricamente. Vidrios de la cabina de seguridad. parasoles derecho e izquierdo (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo), descansa brazos en las puertas, aire acondicionado, lámpara del techo. espejos retrovisores ajustables en cada puerta y tapicería.	INCLUIDO	INCLUIDO
Panel de control	Instrumentos, indicadores y monitores: medidor de temperatura del agua de refrigeración del motor, manómetro para la presión del aceite del motor, medidor del nivel de combustible, cuenta kilómetros total y parcial, testigo de luces altas, testigo de luces de emergencia/parqueo y luces direccionales, testigo del freno de parqueo, control de accionamiento del limpiaparabrisas y bomba lavaparabrisas, medidor de la presión de aire, con alarma de baja presión de aire en el circuito de frenos, tacómetro, pito y calefacción.	INCLUIDO	INCLUIDO
Llantas	Llantas con durabilidad de la garantía del vehículo, incluyendo llanta de repuesto y porta repuesto, Rin 22,5	Neumaticos y Rin 295/80 R 22,5	Neumaticos y Rin 295/80 R 22,5
Kit de herramientas y carretera	Mínimo reglamentario. Gato con capacidad para levantar el vehículo; cruceta para pernos del vehículo; Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello acordes al vehículo; Un (1) botiquín de primeros auxilios acuerdo a la normatividad vigente dotado de; Extintor de mínimo cinco (5) libras cargado; Dos (2) tacos para bloquear el vehículo; Caja de herramientas básica acorde al vehículo que como mínimo deberá contener: Llave de tuercas con tamaño adaptable y Llaves fijas, Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala, Alicates de seis pulgadas (6"); Linterna con baterías; Cables de ignición mínimo 110 amperios; Maletín para herramientas.	INCLUIDO	INCLUIDO
Accesorios	Cinta retro reflectiva, película de seguridad, aire acondicionado.	INCLUIDO	INCLUIDO
Manual	Manual de operación, y manual de mantenimiento del vehículo y el compactador en español	INCLUIDO	INCLUIDO

KAMI RENKEI
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN VEHICULAR

Bogotá, 03 de agosto 2026

Señores
MIAGA S.A.S.
Ciudad

CERTIFICACIÓN

Por medio del siguiente documento me permito informar que el chasis Volkswagen de las siguientes especificaciones se encuentra en Colombia, y en traslado para las instalaciones del proveedor FANALCA, como lo indicaron en nuestra negociación comercial:

Marca: Volkswagen
Referencia: Costellation 18.320 Corto
Modelo: 2027
Color: Blanco Geada
N° Chasis: 9536C8TD2VR018707
N° Motor: 2097622A37.

Cordialmente,

SARID RIOS BAUTISTA.
Representante legal
KAMI RENKEI SAS
NIT 901.841.784-2

Diesel Andino
www.dieselandino.com

A QUIEN LE INTERESE CERTIFICACION

DIESEL ANDINO S.A, en calidad de Concesionario de la marca Chevrolet, se permite certificar que el vehículo de referencia FVR Corto de Chevrolet no se encuentra disponible actualmente para entrega inmediata. Esta situación obedece a que, desde la salida de la marca del proceso de producción nacional en Colombia, se han presentado dificultades significativas en las líneas de fabricación, ensamblaje y abastecimiento, lo que ha impactado directamente la oferta y disponibilidad de unidades en el mercado, es importante señalar que la interrupción y reconfiguración de los procesos de manufactura y la consecuente dependencia de cadenas logísticas internacionales han generado tiempos de espera más prolongados, así como limitaciones en la asignación de inventarios para los concesionarios a nivel nacional. Estas circunstancias han ocasionado retrasos sostenidos en la llegada de unidades nuevas, particularmente en las referencias de carga como el modelo FVR.

Con fundamento en la información suministrada por los canales oficiales de distribución y en los cronogramas logísticos actualmente previstos, se **estima** que la llegada del vehículo al país podría darse a finales del mes de septiembre del presente año, sujeta dicha fecha al cumplimiento integral de los trámites de importación, asignación de cupos, transporte internacional, despacho en puerto y nacionalización, etapas que pueden estar expuestas a variaciones derivadas de factores operativos, aduaneros o de transporte.

En mérito de lo anterior, se deja constancia de que la indisponibilidad actual no obedece a circunstancias atribuibles al concesionario, sino a condiciones estructurales del proceso de producción y suministro internacional de la marca.

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de julio 2026.

Hernán Botero Moreno

Gerente Comercial

Celular 3113497557

Correo hernanbotero@dieselandino.com

ACTA DE PRORROGA No. 01
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 186 de 2026

Entre los suscritos a saber, **CAMILO ANDRES FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 27 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única de Anapoima - Cundinamarca, debidamente autorizado por el Honorable Concejo, debidamente facultado por el literal b numeral 3° del Artículo 11° de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte **MIAGA SAS,** con Nit. 901.301.441-5, representado legalmente por HELVER BRAYAN LEE CORREA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 01,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro con **MIAGA SAS,** Contrato de Suministro No. 186 de 2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 Y D3 PARA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.

2. El contrato tendrá un término de UN (1) MES en todo caso, NO podrá superar el término establecido en el Convenio Interadministrativo EPC-CI-025-2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($886,000,000.00)

4. Que el día 22 de Mayo de 2026, se legalizo el ACTA DE INICIO por el Contratista y Supervisor (es) del Contrato, cuya fecha de inicio es del 22 de mayo de 2026 y terminación inicial establecida para el día 21 de junio de 2026.

5. Que con fecha 16 de junio de 2026, se legaliza el acta de suspensión No. 01, por el termino de dos (02) meses, con fecha de reinicio 16 de agosto de 2026 y fecha de nueva terminación 21 de agosto de 2026.

6. Que con fecha 21 de agosto de 2026, se legaliza el acta de suspensión No. 02, por el termino de catorce (14) días, con fecha de reinicio 03 de septiembre de 2026 y fecha de nueva terminación 03 de septiembre de 2026.

7. Que el día 02 de septiembre de 2026, mediante oficio interno No. 028-183, la supervisión del Contrato de Prestación de suministro No. 186 de 2026, solicita prorroga en tiempo de cuarenta y seis (46) días, teniendo en cuenta que;

"Lo anterior, con el propósito de atender la petición elevada por el contratista". ***(Oficio adjunto)***

En atención a lo anterior y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente PRORROGA EN TIEMPO No. 1, al Contrato de Suministro No. 186 de 2026, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar en tiempo de cuarenta y seis (46) días más al plazo estipulado en el Contrato de Suministro No. 186 de 2026, con fecha de terminación 19 de octubre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS. El contratista, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Suministro No. 186 de 2026, atendiendo lo previsto en el contrato original, ajustándolas en los términos indicados en el presente documento

CLÁUSULA TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

ACTA DE PRORROGA No. 1
Contrato de suministro No.186 de 2026

CLÁUSULA CUARTA: **DOCUMENTOS:** Para todos los efectos son documentos de la adición en valor No. 1, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, La publicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día **Tres (03) de septiembre de 2026.**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Maria Deyanira Martinez Hernandez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			